

INFORME DE CONTROL DE CUENTAS DE "ASOCIACIÓN PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN DE SOLUCIONES (SOLUCION@) CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2024

ÓRGANO CONTROL COMPUESTO POR:

- 1.- Virginia Gutiérrez Durante, socia 37
- 2.- María Dolores Escudero Fuentes, socia 113
- 3.- Sofía Fernández Duran, socia 116

Comprobación de la situación Legal y Contable llevada a cabo el 30 de julio del 2025 solicitada por la Junta Directiva de Solucion@ con motivo de verificar la situación financiera de la asociación y emitir el informe correspondiente para informar a los asociados en la asamblea anual del resultado de este control y verificación del estadio de cuentas.

Hemos podido comprobar la siguiente documentación facilitada por el Órgano de Gestión y la Junta Directiva todo ello con datos a 31 de diciembre del 2024:

- **Registro Legal:** La asociación Solucion@ se encuentra registrada como institución de Mediación sin ánimo de lucro en el registro de Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia con el Número 29-1-6045
- **Estatutos y gobierno:** La asociación Solucion@ dispone de estatutos legales en los que se establece su propósito, objetivos, estructura de gobierno y reglas internas.
- **Transparencia financiera:**

Los estados financieros, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de Solucion@ correspondientes a la situación financiera:

De acuerdo con la legislación mercantil, presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, las correspondientes al ejercicio anterior, aunque nuestra opinión se refiere únicamente a los datos del ejercicio 2024.

Los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Solucion@, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generales aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Comprobación de saldos en cuentas corrientes y efectivo. Coinciden los saldos contables con el resultado que arrojan los saldos en las cuentas bancarias a la fecha.

- **Transparencia fiscal:**
Comprobación de presentación de las obligaciones fiscales y estado de deudas con los organismos oficiales. Impuestos y declaraciones presentadas al día, según los

certificados de Hacienda y Seguridad Social aportados con fecha 30 de junio del 2025, la asociación está al corriente de pagos.

- **Cumplimiento de leyes laborales:**

La asociación Solucion@ dispone de los contratos laborales correspondientes al personal remunerado, en cumplimiento de las leyes laborales y las regulaciones relacionadas con la contratación, los salarios y condiciones de trabajo y beneficios laborales.

- **Responsabilidad legal:**

Los miembros de la junta directiva y los funcionarios de la asociación sin ánimo de lucro actúan de forma responsable para el mejor interés de la organización y cumplir con las leyes y regulaciones.

Comprobación de vigencia del seguro de RC y la póliza de accidentes. Renovado en noviembre del 2024 por un año.

- **Requisito de comunicación efectiva a los socios:**

Se comprueba la fecha de comunicación de la Asamblea General Ordinaria el día 28 de junio de 2024 en cumplimiento del requisito temporal establecido por el artículo 15 de los estatutos.

Habiendo sido atendidas todas las dudas expuestas al Órgano de Gestión y a la Junta Directiva, damos nuestra conformidad a las cuentas presentadas, y emitimos este informe de transparencia en el que expresamos nuestra opinión favorable con las siguientes **recomendaciones:**

1) Que se solicite a los socios acreditación de haber ordenado transferencia periódica para el pago de las cuotas de los socios de Solucion@ a la fecha de las convocatorias de Asamblea.

Por todo ello, emitimos este informe favorable en Málaga a 30 de julio del 2025

Firmado:

